



# GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 547-2017-GRA/GR

Ayacucho, 03 AGO 2017

**VISTOS;** el Oficio N° 798-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 10 de mayo del 2017, Informe N° 030-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-MEAV, Decretos Nros. 3628-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 3096-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2895-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en un disco magnético (01), nueve (09) anillados acumulado en un total de dos mil trescientos setenta y uno (2,371) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, ha revisado, evaluado y aprobado el Final del Proyecto "AMPLIACION Y SUSTITUCIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 38268/Mx-P NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 109940 desarrollado en los Años Fiscales 2011 y 2012, siendo la fecha de inicio de ejecución el 15-11-2010 y la fecha de término de ejecución el 10-04-2012, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Huanta, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

#### I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y SUSTITUCIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 38268/Mx-P NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina Sub Regional de Huanta; La ejecución de la meta ha sido desarrollada de acuerdo al Expediente Técnico del 2009, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 005-2009-GRA/PRES-GG; Obra que fue ejecutado en el ejercicio 2011 y 2012 con un presupuesto de S/. 1'394,872.46. Consistió en la construcción de **02 PABELLONES:** Pabellón I: **Primer Nivel:** 02 aulas de 56.00 m2, Dirección de 24.00 m2, Administración de 18.00 m2, Batería de SS. HH. para niñas de 28.00 m2, Batería SS. HH. para niños de



28.00 m<sup>2</sup>, Bateria de SS. HH. Para profesores 15.50 m<sup>2</sup> y pasadizo de 2.75 m. de ancho. Segundo Nivel: 01 Biblioteca de 109.00 m<sup>2</sup>, 01 aula de cómputo de 85.00 m<sup>2</sup>, 01 aula de 56.00 m<sup>2</sup> y 01 pasadizo de 2.75 m. de ancho. Pabellón II: Primer Nivel: 01 caja de escalera en U, 01 sala de uso múltiple de 85.30 m<sup>2</sup> y 01 pasadizo de 35.30 m<sup>2</sup>; Segundo Nivel: 01 sala de profesores de 40.00 m<sup>2</sup>, 01 aula de clases de 56.00 m<sup>2</sup>, 01 ambiente para física de 24.00 m<sup>2</sup> y 01 pasadizo. **OBRAS COMPLEMENTARIAS:** construcción de drenaje pluvial, construcción de muro de contención, colocación de gras sintético, construcción de cobertura (techo) de gras sintético y equipamiento. Siendo el grado de cumplimiento de la ejecución de la obra al 100%. **LIQUIDACION TÉCNICA:** La evaluación de la obra fue realizada en base a los documentos técnicos presentados por el Responsable de Obra como: Expediente Técnico inicial aprobado, metrados finales de los trabajos ejecutados, planos de replanteo o finales de obra, cuadernos de obra, cuaderno de control de materiales y herramientas, y libreta de tiempo. Según esta evaluación la Meta fue ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico Aprobado. **CONCLUSIONES:** La obra principal y las obras adicionales fueron ejecutadas al 100% de acuerdo al Expediente Técnico de obra y demás normas específicas del proceso constructivo. El año 2011, con un presupuesto ejecutado de S/.799,997.49 de Fuente de Recursos Ordinarios, de los cuales: 86.44% costo directo y 13.56% costo indirecto; de Recursos Determinados S/. 203,024.07, siendo 87.37% costo directo y 12.63% costo indirecto. Año 2012, presupuesto ejecutado de Fuente de Recursos Ordinarios S/.113,356.76, de los cuales 87.29% costo directo y 12.71% costo indirecto y de Fuente de Recursos Determinados S/.278.494.14. Siendo el desagregado 87.72 % costo directo y 12.28% costo indirecto. La presente liquidación es final, encontrándose la obra a la fecha de la liquidación a servicio de los beneficiarios. **RECOMENDACIONES:** Aprobada la presente liquidación mediante Resolución Ejecutiva Regional, la Institución deberá realizar la transferencia definitiva de la obra al Sector de Educación Regional de Ayacucho. Asimismo, emitida la resolución de aprobación de la presente liquidación, la Gerencia Regional de Infraestructura, en su condición de Unidad Ejecutora, a través de la Oficina Sub Regional de Huanta, deberá TRAMITAR el Cierre del Proyecto ante la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), adjuntando el formato SNIP 14 FICHA DE REGISTRO DEL INFORME DE CIERRE

PRESUPUESTO: AÑOS 2011

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2011		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. por Adm. Directa - Personal	245,031.11	45,905.00	290,936.11
26.22.24	Costo de Const. por Adm. Directa - Bienes	401,182.72	7,556.88	408,739.60
26.22.25	Costo de Const. por Adm. Directa - Servicios	45,308.00	51,448.78	96,756.78
2.6.32	ADQUISICION DE MAQ., EQUIPOS Y MOBILIARIO			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos		3,455.00	3,455.00
2.6.61.3	ACTIVOS INTANGIBLES			
26.61.32	Softwares		110.00	110.00
<b>T O T A L</b>		691,521.83	108,475.66	799,997.49
<b>PORCENTAJE %</b>		86.44	13.56	100.00



### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 796,432.49
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.07.02	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
1501.0702.02	Por Administración Directa - Personal	290,936.11
1501.0702.03	Por Administración Directa - Bienes	408,739.60
1501.0702.04	Por Administración Directa - Servicios	96,756.78
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS	3,455.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,455.00
1507	OTROS ACTIVOS	110.00
1507.03.02	Softwares	110.00
<b>TOTAL:</b>		<b>S/. 799,997.49</b>

### PRESUPUESTO: AÑOS 2011

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2011		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. por Adm. Directa - Personal	99,171.57	17,789.00	116,960.57
26.22.24	Costo de Const. por Adm. Directa - Bienes	74,807.50	0.00	74,807.50
26.22.25	Costo de Const. por Adm. Directa - Servicios	3,400.00	7,856.00	11,256.00
<b>T O T A L</b>		<b>177,379.07</b>	<b>25,645.00</b>	<b>203,024.07</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>87.37</b>	<b>12.63</b>	<b>100.00</b>

### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	203,024.07
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0701.02	Por Administración Directa - Personal	116,960.57
1501.0701.03	Por Administración Directa - Bienes	74,807.50
1501.0701.04	Por Administración Directa - Servicios	11,256.00
<b>TOTAL:</b>		<b>S/. 203,024.07</b>

PRESUPUESTO: AÑOS 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. por Adm. Directa - Personal	47,487.86	849.40	48,337.26
26.22.24	Costo de Const. por Adm. Directa - Bienes	10,119.50	0.00	10,119.50
26.22.25	Costo de Const. por Adm. Directa - Servicios	5,640.00	6,360.00	12,000.00
2.6.32	ADQUISICION DE MAQ., EQUIPOS Y MOBILIARIO			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	35,700.00	4,980.00	40,680.00
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	0.00	2,220.00	2,220.00
<b>T O T A L</b>		<b>98,947.36</b>	<b>14,409.40</b>	<b>113,356.76</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>87.29</b>	<b>12.71</b>	<b>100.00</b>

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	SI.70,456.76
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.07.02	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
1501.0702.02	Por Administración Directa - Personal	48,337.26
1501.0702.03	Por Administración Directa - Bienes	10,119.50
1501.0702.04	Por Administración Directa - Servicios	12,000.00
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS	42,900.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	40,680.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	2,200.00
<b>TOTAL:</b>		<b>SI.70,456.76</b> <b>SI.113,356.76</b>

PRESUPUESTO: AÑOS 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. por Adm. Directa - Personal	0.00	11,674.84	11,674.84
26.22.24	Costo de Const. por Adm. Directa - Bienes	215,095.30	3,070.00	218,165.30
26.22.25	Costo de Const. por Adm. Directa - Servicios	25,667.68	14,246.32	39,914.00
2.6.32.9	ADQUISICION DE MAQ. Y EQUIPO DIVERSOS			
26.32.91	Aire Acondicionado y Refrigeración	2,940.00	0.00	2,940.00
26.32.93	Seguridad Industrial	600.00	0.00	600.00
2.6.61.3	ACTIVOS INTANGIBLES			
26.61.32	Softwares	0.00	5,200.00	5,200.00
<b>T O T A L</b>		<b>244,302.98</b>	<b>34,191.16</b>	<b>278,494.14</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>87.72</b>	<b>12.28</b>	<b>100.00</b>

## Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION		TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		269,754.14
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702.02	Por Administración Directa - Personal	11,674.84	
1501.0702.03	Por Administración Directa - Bienes	218,165.30	
1501.0702.04	Por Administración Directa - Servicios	39,914.00	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		3,540.00
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	2,940.00	
1503.020903	Seguridad Industrial	600.00	
1507	OTROS ACTIVOS		
1507.03.02	Softwares	5,200.00	5,200.00
TOTAL:		S/.274,954.14	S/. 278,494.14

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, se debe realizar por el monto de Setecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 49/100 Nuevos Soles (S/.796,432.49), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2011, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 3,455.00 (Nueve Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, S/. 110.00 (Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles considerado en gastos menores, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Setecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 49/100 Nuevos Soles (S/.796,432.49), contabilizada para el periodo de inversión del año 2011;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, se debe realizar por el monto de Doscientos Tres Mil Veinticuatro con 07/100 Nuevos Soles (S/.203,024.07), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2011, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Doscientos Tres Mil Veinticuatro con 07/100 Nuevos Soles (S/.203,024.07), contabilizada para el periodo de inversión del año 2011;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, se debe realizar por el monto de Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles (S/.70,456.76), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 42,900.00 (Cuarenta y dos Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles (S/.70,456.76), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, se debe realizar por el monto de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Cuatro con 14/100 Nuevos Soles (S/.269,754.14), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 8,740.00 (Ocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Cuatro con 14/100 Nuevos Soles (S/.269,754.14), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;



Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "AMPLIACION Y SUSTITUCIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 38268/Mx-P NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981. Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Final del Proyecto "AMPLIACION Y SUSTITUCIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 38268/Mx-P NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2011 y 2012, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Setecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 49/100 Nuevos Soles (S/.796,432.49), contabilizada para el periodo de inversión 2011, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Doscientos Tres Mil Veinticuatro con 07/100 Nuevos Soles (S/.203,024.07), contabilizada para el periodo de inversión 2011, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles (S/.70,456.76), contabilizada para el periodo de inversión 2012, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Cuatro con 14/100 Nuevos Soles (S/.269,754.14), contabilizada para el periodo de inversión 2012, conforme establecen la norma correspondiente;

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Sub Regional de Huanta, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SGSL/msqc



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
GOBERNADOR